

PROCEDIMIENTO DE ADOPCION POR CONSENTIMIENTO

Solicitud de Audiencia, para manifestación de intención de Consentimiento de Padres Biológicos ante Secretaría General

Admisión y traslado a Consolidación Familiar

Entrevista para informar sobre las consecuencias Social, psicológica y legal acerca de la adopción/ Levantamiento de acta de comparecencia.

Si el equipo considera necesario una investigación previa a la remisión al Juzgado de Familia, lo Realizara.

Se remite el acta de comparecencia en caso que persista o no en su decisión, o en caso que se haya realizado una investigación previa a la remisión a los Juzgados de Familia para su ratificación firmado por la Dirección Ejecutiva

Apoderado Legal solicita la ratificación ante los Juzgados de Familia, cuando el consentimiento es dirigido a una familia terminada.

DINAF solicita audiencia de ratificación de consentimiento en los Juzgados de Familia, cuando el consentimiento es abierto

Celebración de Audiencia de Ratificación de Consentimiento en los Juzgados de Familia

Recibido en Secretaría General la certificación de audiencia de ratificación de consentimiento del Juzgado de Familia ya sea por Apoderado Legal o por representante de DINAF

Admisión en Secretaria General, en caso de existir solicitud se agregará al mismo, de no ser así se buscará una familia dentro del registro de solicitantes y posteriormente siguiendo el procedimiento para solicitudes de adopción nacional o internacional ya establecido.